REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RAD **110014003009-2017-1017-00**
Naturaleza proceso: Ejecutivo
Demandante: Icetex
Demandado: Adad Susana Núñez

Como quiera que la liquidación de costas del proceso elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho (fl.92, c.1), conforme con el artículo 366 del C. G del P., el Despacho le imparte su aprobación.

En firme la presente providencia, de ser pertinente, por secretaría agótense los trámites necesarios en aras de remitir las presentes diligencias a los Juzgados de Ejecución Civiles Municipales.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ

jvr